

Si usted presta servicios en una peluquería, barbería, casino, campo de golf, aeropuerto, hotel, o presta servicios de limpieza, entrega de comida o de taxista y recibe propinas por dichos servicios, esta guía le sera de gran ayuda.

El ingreso que usted recibe de propinas al prestar servicios, tales como los que se han descrito anteriormente tanto el que recibe en efectivo como el que se carga a la cuenta del cliente es tributable. Como ingreso tributable, dichas propinas están sujetas a los impuestos federales sobre el ingreso, seguro social y medicare. Además, este ingreso pudiera estar sujeto a impuestos estatales sobre el ingreso.



Three Rivers Legal Services, Inc

1725 Oakhurst Ave
Suite C
Jacksonville, FL 32208

Teléfono : (904) 394-7450
Fax: (904) 394-7459
Libre de cargo (866) 256-8091

Horas de Oficina
Lunes a Viernes de 8:30am a 5:00pm

Condados que servimos:

1. Baker
2. Nassau
3. Duval
4. Clay
5. St. Johns



Guía para declarar el Ingreso de propinas



Clínica para el Contribuyente De Bajos Recursos

1725 Oakhurst Ave, Suite C
Jacksonville, FL 32208
Teléfono: (904) 394-7450

www.trls.org

Este folleto fue preparado por
Three Rivers Legal Services, Inc

¿ Debo declarar todas mis propinas a mi empleador o patrono?

Si recibe \$20.00 ó mas en propinas en un mes, usted deberá declarar *todas* a su patrono o empleador para que éste le retenga los impuestos federales sobre el ingreso, Seguro Social y Medicare y, en algunos casos , el impuesto estatal sobre el ingreso.

¿ Tengo que declarar todas mis propinas en mi declaración de impuestos?

Sí. Todas las propinas constituyen ingresos tributales y usted deberá declararlas en su declaración de impuestos.

Me dijeron que tengo que declarar como propinas solamente un cierto porcentaje del total de mis ventas. ¿Es esto cierto?

No. Usted tiene que declarar a su empleador o patrono *todas* (100%) las propinas que recibe, excepto las que en cualquier mes ascienda a menos de \$20.00.

A veces no recibo propinas directamente de los clientes, sin embargo, las recibo de otros empleados. ¿Es necesario que declare estas propinas?

Sí. A los empleados que reciben propinas indirectamente de otros empleados se les requiere que declaren dichas propinas. A veces los empleados desembolsan sus propias propinas las propinas que les pagan a otros empleados. No se olvide, *todas* las propinas que usted recibe están sujetas a impuestos

¿Qué clase de registros necesito mantener?

Usted deberá mantener un registro diario de todo su ingreso de propinas. La publicación 1244 le sirve para anotar durante el año entero su ingreso de propinas. Esta publicación incluye la forma 4070. Esta forma tiene suficiente espacio para que usted pueda anotar su nombre, el nombre y dirección del patrono o empleador, la fecha en que recibió las propinas y la fecha en que hizo la anotación, el total de las propinas que pagó a otros empleados a los cuales se le pagó. Su registro diarios sera el mayor documento de prueba de su declaración de impuestos se selecciona para revision.

¿Qué puede ocurrir si no mantengo un registro de mis propinas?

Si durante una revision de su declaración de impuestos de descubre que usted declaró menos de la cantidad de propinas que realmente recibió, el IRS determinará la cantidad de impuestos que usted adeuda tomando como base la mayor información disponible en los registros de su patrono o empleador. El ingreso de propinas aumenta su ingreso tributable. El declarar menos de lo recibido puede tener como consecuencia que usted adeude una cantidad significativa de impuestos, multas e intereses.

¿Cómo pudiera todo esto afectar la presentación de mi declaración de impuestos?

Se me olvidó declarar el ingreso de propinas a mi patrono o empleador, pero si las incluí en mi declaración de impuestos federal sobre ingreso. ¿Tendré algún problema con esto?

Si usted no declara su ingreso de propinas a su patrono o empleador, pero lo declara en su declaración de impuestos federales sobre ingreso, usted pudiera adudar una multa o pena ascendente al 50% de sus impuestos al seguro social y medicare, pudiera estar sujeto a una multa por negligencia y posiblemente a una multa por no estimar correctamente la cantidad de sus impuestos. Cuando usted no declara sus propinas a su patrono o empleador, usted le pone al mismo en riesgo de que posiblemente se le tase a él la porción correspondiente al patrono o empleador de los impuestos al seguro social y medicare.

¿Qué puede ocurrir si no declaro mis propinas al IRS?

Si durante una revision de su declaración el IRS encuentra que usted declaró menos de la cantidad de propinas que de hecho recibió, usted pudiera estar sujeto a impuestos adicionales, tanto como impuestos federales sobre el ingreso como el seguro social y medicare.

Este folleto fue preparado por:

Three Rivers Legal Services